



PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>1</b> de <b>25</b>		
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
					

### ACEPTACION DE OFERTA

<b>Número de Contrato</b>	<b>012-003-2025</b>	<b>Fecha de contrato 25 de febrero de 2025</b>
<b>Proceso de Selección No.</b>	<b>Proceso de contratación de mínima cuantía No.012-003-2025</b>	
<b>Entidad contratante</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
<b>NIT</b>	805.012.451-0	
<b>Contratista</b>	<b>ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U</b>	
<b>Representante legal</b>	<b>ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL</b>	
<b>Identificación</b>	C.C. No. 38.464.136 De CALI	
<b>Dirección</b>	CARRERA 7ABIS # 82-56	
<b>Teléfono</b>	3137820403	
<b>Correo</b>	arteydotaciones@hotmail.com	
<b>NIT</b>	900.082.730-4	
<b>Objeto contractual</b>	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO."	
<b>Valor</b>	CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Pesos Colombianos (\$14.112.210 pesos) M/CTE., INCLUIDO IVA (todos los impuestos que apliquen)	
<b>Valor Adición</b>	<b>N/A</b>	
<b>Valor total del Contrato</b>	<b>N/A</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto	
<b>Prorroga</b>	<b>N/A</b>	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

#### CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1525 de 2025-01-13, **POR VALOR DE DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$16.720.000)**, del cual se toma la suma de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ Pesos Colombianos (\$14.112.210 pesos) M/CTE, **EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, CON LOS SIGUIENTES RUBROS DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **2** de **25**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**




DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$7.825.170
DOT CADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$3.024.380
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$2.200.000
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$571.910
DOT COM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$490.750
Total			\$14.112.210

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe prestar el servicio del objeto contractual hasta el día 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA realizara la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali ubicadas en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez. Y en las Unidades de Negocio de Buenaventura Carrera 38 # 5-16 barrio 14 de julio y Tumaco Avenida la Coordinidad enseguida de casa verde vía al morro.

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

**Nota 1:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 2.** En el evento que se requieran elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de precios, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren los bienes objeto

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
				VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>3</b> de <b>25</b>	
				FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
							

del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la entrega y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS COLOMBIANOS (\$14.112.210 pesos) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

### CUADRO DE PRECIOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	23	<b>JEANS HOMBRES</b> Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Material: jean clásico hecho en DENIM Composición 100% algodón 14 onzas, color azul oscuro 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional	35.000	6.650	41.650	957.950
2	24	<b>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE</b> Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster Estilo de manga cortas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda	35.000	6.650	41.650	999.600
3	4	<b>CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO</b> Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Bolsillo delantero en forma medio rombo a un diseño para hombre Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda	50.000	9.500	59.500	238.000
4	14	<b>BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER</b> Talla: Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda	50.000	9.500	59.500	833.000
5	12	<b>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER</b> Talla: Sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster Estilo de manga cortas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda	35.000	6.650	41.650	499.800
6	4	<b>PANTALON FORMAL HOMBRE</b> Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Composición dril 100% poliéster clásico 4 bolsillos bota recta, pretina, con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	60.000	11.400	71.400	285.600



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **4** de **25**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



7	12	JEANS DAMA	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Material: jean clásico hecho en DENIM Composición 100% algodón 8 onzas, color azul oscuro 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional	40.000	7.600	47.600	571.200
8	16	PANTALON FORMAL DAMA	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Composición dril 100% poliéster con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM	70.000	13.300	83.300	1.332.800
9	3	CONJUNTO ANTIFLUID O TIPO COCINERO HOMBRE CON COFIA	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor  Tela antifluido Composición 100% poliéster Peso (masa - unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta	80.000	15.200	95.200	285.600
10	2	CONJUNTO ANTIFLUID O LIDER SST	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor  Tela antifluido Composición 100% poliéster Peso (masa - unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta	80.000	15.200	95.200	190.400
11	5	CONJUNTO ANTIFLUID O TIPO COCINERO MUJER CON COFIA	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor  Tela antifluido Composición 100% poliéster Peso (masa - unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta	80.000	15.200	95.200	476.000
12	4	ZAPATO FORMAL PARA CABALLERO	Talla: Enviadas al proveedor  Suela Antideslizante. Tipo de material: Sintético Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas. Color: Negro y café	130.000	24.700	154.700	618.800
13	16	ZAPATO FORMAL PARA DAMA	Talla: Enviadas al proveedor  Suela Antideslizante. Tipo de material: Sintético Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas. Color: Negro y café	130.000	24.700	154.700	2.475.200

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **5** de **25**

FECHA:



**06**

**12**

**2024**



14	18	BOTAS DIELECTRICAS HOMBRES -	Talla: Enviadas al proveedor Suela Antideslizante.  Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuele Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojales: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	65.000	12.350	77.350	1.392.300
15	3	BOTAS DIELECTRICAS MUJERES	Talla: Enviadas al proveedor Suela Antideslizante.  Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuele Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojales: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	72.000	13.680	85.680	257.040
16	11	ZAPATOS TIPO ZAPATILLAS MUJER ( en el informe tecnico esta para hombre y mujer	Talla: Enviadas al proveedor  Composición: Material exterior: tela sintética que ofrezca durabilidad, transpirabilidad y resistencia al agua. Material interior: Forro interior de tela suave que proporcionen comodidad y absorción de la humedad. Suela exterior: De goma o materiales similares que ofrecen tracción y durabilidad. Color: escogido por cada funcionario	98.000	18.620	116.620	1.282.820
17	8	ZAPATOS TIPO ZAPATILLAS HOMBRE	Talla: Enviadas al proveedor  Composición: Material exterior: tela sintética que ofrezca durabilidad, transpirabilidad y resistencia al agua. Material interior: Forro interior de tela suave que proporcionen comodidad y absorción de la humedad. Suela exterior: De goma o materiales similares que ofrecen tracción y durabilidad. Color: escogido por cada funcionario	100.000	19.000	119.000	952.000
18	3	BOTAS CAÑAS ALTA MUJER	Talla: Enviadas al proveedor  Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) Inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco	65.000	12.350	77.350	232.050

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>6</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
					

19	3	BOTAS CAÑAS ALTA HOMBRE	T0alla: Enviadas al proveedor  Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco	65.000	12.350	77.350	232.050
<b>TOTAL OFERTADO</b>							<b>\$14.112.210</b>

<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>\$14.112.210</b>
<b>IVA 19%</b>	
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA</b>	<b>\$14.112.210</b>

**NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.**

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.


**6. FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>7</b> de <b>25</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.



**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>8</b> de <b>25</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

**##15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **##15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.



**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre o Razón Social: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EU

Número de Nit: 900082730  
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA  
Número de Cuenta: 06249062195  
Clase de Cuenta: CUENTA DE AHORROS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.



PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>9</b> de <b>25</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			

**7. GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

**7.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.233.663) M/CTE.**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.

**7.2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$7.056.105) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más.



**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$705.610) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

**8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-003 de 2025 y además las siguientes:

### Generales



- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.
- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>10</b> de <b>25</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b> <b>2024</b>
		 <p>Departamento de la Defensa</p>	

- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- p. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- r. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

### Específicas

- a. Prestar un servicio de alta calidad y entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.
- b. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud en el trabajo del establecimiento y personal a proveer para la ejecución del objeto contractual.
- c. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta ejecución del objeto del contrato en los términos de este.
- d. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes suministrados
- e. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas generan costos adicionales.
- f. Entregar los Uniformes de Labor y Usos varios en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad, así como los lugares de entrega definidos.
- g. El proveedor debe comprometerse a proporcionar muestras confeccionadas de cada talla de los elementos de dotación acordados, con el fin de permitir que los funcionarios se midan la prenda correspondiente. Estas muestras deben ser representativas de la calidad final del producto y estar confeccionadas con la misma tela y materiales que se utilizarán en la producción completa. El propósito de estas muestras es permitir que los funcionarios verifiquen el ajuste y comodidad de las prendas, verificando así que la tela cumple con las especificaciones acordadas. Estas muestras

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>					
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>11</b> de <b>25</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>		

deben ser proporcionadas por el proveedor dentro de los 20 días hábiles antes de la producción completa, cuyo tiempos de entrega quedara definida en el acta de inicio del proceso, de manera que cualquier ajuste necesario pueda ser realizado antes de la fabricación en masa.

- h. El proveedor se compromete a proporcionar elementos de dotación de acuerdo con las especificaciones acordadas y a garantizar la calidad de dichos elementos por un período de hasta 6 meses a partir de la fecha de entrega. Durante el período de garantía, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar cualquier elemento defectuoso sin costo adicional para el cliente. Asimismo, el proveedor se compromete a responder de manera oportuna a cualquier reclamo relacionado con la garantía y a proporcionar un servicio de atención al cliente eficiente. El incumplimiento de esta obligación por parte del proveedor puede resultar en sanciones contractuales, incluida la rescisión del acuerdo y/o compensación por daños y perjuicios para el cliente.
- i. El contratista será responsable de realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante) que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos. - Para minimizar los cambios, el contratista seleccionado será responsable de ordenar la elaboración y/o ajuste necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si al momento de la entrega se requiere un ajuste adicional, el oferente seleccionado, deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el funcionario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada cliente o usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. El contratista se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallaje o por defectos de confección, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.



Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva prestación del servicio.

- 9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del PD Profesional de Talento Humano de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en su ausencia, nombrado mediante Resolución 001 del 22 de enero de 2025 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>					
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>12</b> de <b>25</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>		

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.



En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>13</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>
				

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

**15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.



**16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>14</b> de <b>25</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.


**20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

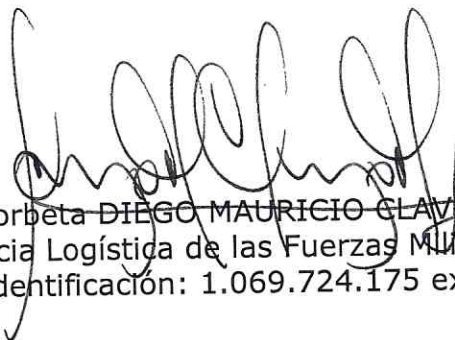
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>15</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:**
- 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 25.2.** Registro presupuestal.
- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente,







Capitán de Corbeta ~~DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA~~  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 N° Documento de Identificación: 1.069.724.175 expedida en Fusagasugá

Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha  
 Coordinadora de Contratos

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>16</b> de <b>25</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b> <b>2024</b>
			

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A continuación se detallan las especificaciones técnicas y/o norma técnica de los bienes y/o elementos requeridos por la entidad como se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MINIMOS
1	23	JEANS HOMBRES 	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Material: jean clásico hecho en DENIM Composición 100% algodón 14 onzas, color azul oscuro 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional
2	24	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE 	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster Estilo de manga cortas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda
3	4	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO 	Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Bolsillo delantero en forma medio rombo a un diseño para hombre Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda
4	14	BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER 	Talla: Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo bordado institucional en la parte superior izquierda





TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **17** de **25**





FECHA:



**06**




**12**

**2024**



5	12	<p>CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER</p> 	<p>Talla: Sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Garantía: 6 meses</p> <p>Características:</p> <p>Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster</p> <p>Estilo de manga cortas</p> <p>Color: de acuerdo al establecido por la ALFM</p> <p>Logo bordado institucional en la parte superior izquierda</p>
6	4	<p>PANTALON FORMAL HOMBRE</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Garantía: 6 meses</p> <p>Características:</p> <p>Composición dril 100% poliéster clásico 4 bolsillos bota recta, pretina, con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas</p> <p>Color: de acuerdo al establecido por la ALFM</p>
7	12	<p>JEANS DAMA</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Garantía: 6 meses</p> <p>Características:</p> <p>Material: jean clásico hecho en DENIM</p> <p>Composición 100% algodón 8 onzas, color azul oscuro</p> <p>5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional</p>
8	16	<p>PANTALON FORMAL DAMA</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Garantía: 6 meses</p> <p>Características:</p> <p>Composición dril 100% poliéster con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas</p> <p>Color: de acuerdo al establecido por la ALFM</p>

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>18</b> de <b>25</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			

9	3	<p>CONJUNTO ANTIFLUIDO TIPO COCINERO HOMBRE CON COFIA</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Tela antifluído          Composición 100% poliéster          Peso (masa - unidad de área)          131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776          Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22          Características del diseño:          Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo.          Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta</p>
10	2	<p>CONJUNTO ANTIFLUIDO LIDER SST</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Tela antifluído          Composición 100% poliéster          Peso (masa - unidad de área)          131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776          Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22          Características del diseño:          Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo.          Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta</p>
11	5	<p>CONJUNTO ANTIFLUIDO TIPO COCINERO MUJER CON COFIA</p> 	<p>Talla: sobre medida, tomadas por el proveedor</p> <p>Tela antifluído          Composición 100% poliéster          Peso (masa - unidad de área)          131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776          Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22          Características del diseño:          Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo.          Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta</p>



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **19** de **25**





FECHA:

**06**

**12**

**2024**



12	4	<p>ZAPATO FORMAL PARA CABALLERO</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Suela Antideslizante.</p> <p>Tipo de material: Sintético</p> <p>Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas.</p> <p>Color: Negro y café</p>
13	16	<p>ZAPATO FORMAL PARA DAMA</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Suela Antideslizante.</p> <p>Tipo de material: Sintético</p> <p>Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas.</p> <p>Color: Negro y café</p>
14	18	<p>BOTAS DIELECTRICAS HOMBRES -</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Suela Antideslizante.</p> <p>Composición: DIELÉCTRICA</p> <p>Capellada: Cuero graso calibre 20-22</p> <p>Forradura: Ultramesh 3D</p> <p>Lengüeta: Lona con diseño fuelle</p> <p>Cuello: En lona abullonada</p> <p>Suela: Poliuretano - Dureza de 70+ 10</p> <p>Ojaletes: plástico</p> <p>Costura: hilo APTAN de alta resistencia</p> <p>Plantilla: plantiquet</p> <p>Puntera: Composite</p> <p>Peso: 800 gr./ par</p>
15	3	<p>BOTAS DIELECTRICAS MUJERES</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Suela Antideslizante.</p> <p>Composición: DIELÉCTRICA</p> <p>Capellada: Cuero graso calibre 20-22</p> <p>Forradura: Ultramesh 3D</p> <p>Lengüeta: Lona con diseño fuelle</p> <p>Cuello: En lona abullonada</p> <p>Suela: Poliuretano - Dureza de 70+ 10</p> <p>Ojaletes: plástico</p> <p>Costura: hilo APTAN de alta resistencia</p> <p>Plantilla: plantiquet</p> <p>Puntera: Composite</p> <p>Peso: 800 gr./ par</p>

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **20** de **25**




FECHA:



**06**


**12**

**2024**



16	11	<p>ZAPATOS TIPO ZAPATILLAS MUJER</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Composición: Material exterior: tela sintética que ofrezca durabilidad, transpirabilidad y resistencia al agua. Material interior: Forro interior de tela suave que proporcionen comodidad y absorción de la humedad. Suela exterior: De goma o materiales similares que ofrecen tracción y durabilidad. Color: escogido por cada funcionario</p>
17	8	<p>ZAPATOS TIPO ZAPATILLAS HOMBRE</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Composición: Material exterior: tela sintética que ofrezca durabilidad, transpirabilidad y resistencia al agua. Material interior: Forro interior de tela suave que proporcionen comodidad y absorción de la humedad. Suela exterior: De goma o materiales similares que ofrecen tracción y durabilidad. Color: escogido por cada funcionario</p>
18	3	<p>BOTAS CAÑAS ALTA MUJER</p> 	<p>Talla: Enviadas al proveedor</p> <p>Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco</p>

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>21</b> de <b>25</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			

19	3	BOTAS CAÑAS ALTA HOMBRE  	Talla: Enviadas al proveedor  Composición: Material principal: fabricadas en caucho o PVC. Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico. Forro interno: Forro interno textil. Color: Blanco
----	---	---	--

Se solicita que el contratista cuente con un punto de atención para la ejecución del contrato, con el personal requerido en la ciudad Cali-valle del cauca y prestar sus servicios personalizados donde la entidad cuenta con sedes (Buenaventura y Tumaco). El cual será objeto de verificación y visita por parte del funcionario que sea designado como evaluador técnico.

El contratista se debe comprometer a entregar las prendas marcados con los signos distintivos de la entidad (logo con colores institucionales), de conformidad con los elementos indicados en los ítems del cuadro de cantidades (Específicamente "logos bordados" en las superficies plana prendas de tela, y elaborar todas las prendas una vez el Supervisor apruebe, para asegurar la imagen institucional, teniendo en cuenta el manual de identidad gráfica de la ALFM.



**PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MEDIDAS SEDE CALI, BUENAVENTURA Y TUMACO.** Una vez adjudicado y legalizado el contrato, se programara previamente entre el contratista y el supervisor del contrato, una jornada de toma de medidas de dotación, la cual se hará de forma presencial para los funcionarios de la entidad en la Oficina Cali y en las Unidades de Negocios Buenaventura y Tumaco, dentro de las fechas destinadas para tal fin y lugares indicados en el presente documento, según el acuerdo de fecha entre el proveedor y la supervisora.

Así mismo se debe definir una jornada donde el proveedor deberá llevar las prendas o dotación de tal forma que el funcionario se pueda medir y puedan elegir los colores, modelos que desea, de acuerdo con lo seleccionado.. Como mecanismo de control el funcionario deberá firmar la planilla donde se registraron las tallas, modelo y color por si existe alguna reclamación, una vez se entregue la dotación.

**DEVOLUCIONES POR TALLAJE.** El proveedor se compromete que por cualquier error en la toma de tallaje a cambiar las prendas dentro de los quince (15) días calendario siguientes, una vez entregada la prenda al proveedor, según cronograma establecido.

Para esto el funcionario asistirá a una jornada de reclamaciones donde el contratista recibirá la reclamación por parte del funcionario la cual se registrará en una planilla realizada por el oferente que resulte ser adjudicatario; ésta debe contener firma de las partes involucradas y un comprobante que será entregado al funcionario, el cual permitirá recibir la prenda o dotación ya arreglada y a satisfacción. El contratista entregara un informe que dé cuenta que todas las reclamaciones fueron subsanadas dentro del tiempo previsto. La dotación por cambio o ajuste serán recibidas y entregadas en la oficina de la regional o sede, según corresponda el sitio de trabajo del funcionario o trabajador.



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>22</b> de <b>25</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>
				

### CRONOGRAMA DE ENTREGA

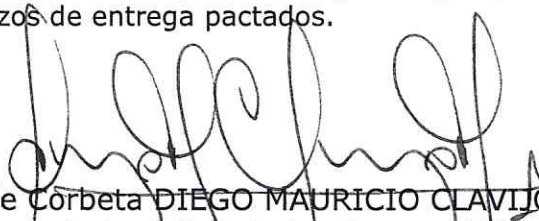
Entrega	Periodo Cubierto	Fecha de Entrega	Responsable	Observaciones
<b>1° Entrega</b>	Enero - Abril	Entre el 22 al 30 de Abril	Proveedor / PD Talento Humano	Previa verificación por parte del supervisor
<b>2° Entrega</b>	Mayo - Agosto	Entre el 21 al 29 de Agosto	Proveedor / PD Talento Humano	Previa verificación por parte del supervisor
<b>3° Entrega</b>	Septiembre - Diciembre	Entre el 24 al 28 de Noviembre	Proveedor / PD Talento Humano	Previa verificación por parte del supervisor

#### Consideraciones Adicionales:

- Se recomienda realizar un control de firmas al momento de la entrega.
- Mantener un inventario actualizado de tallas y cantidades requeridas

#### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos -ofrecidos en la propuesta.
- Debe anexarse la ficha técnica, detallando claramente las características y composición de los materiales utilizados en la confección.
- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (Tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones y ajustes).
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico. Y sus sedes Buenaventura y Tumaco -
- El contratista deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 N° Documento de Identificación: 1.069.724.175 expedida en Fusagasugá

  
 Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha  
 Coordinadora de Contratos

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **23** de **25**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



**ANEXO No. 2  
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				Ejecución Del Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Se Realiza El Monitor	Periodicidad	
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **24** de **25**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



4	Específico Externo Ejecución Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que imposibilitan el suministro y entrega de los elementos	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo Contratista	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entregas para el cumplimiento.	3	3	6	Alto Si	Contratista- Alfm	A Partir de La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
5	Específico Externo Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Medio Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General Externo Ejecución Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico Interno Ejecución Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se	2	2	4	Bajo Si	Contratista - supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista a cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor a cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **25** de **25**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



8	General	Interno	Ejecución Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados.	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente. Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el momento en que ocurra
---	---------	---------	-----------------------	--	--	---	---	---	------	--------------------	---	---	---	---	---	------	----	--------------------------	---	----------------------	---	-----------------------------

